

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Justo Fernández González, diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes, del vigente Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para la que se solicita respuesta por escrito sobre la adecuación y cumplimiento de la normativa del Ministerio de Fomento en la solución diseñada para el Cruce de Montejos del Camino en la N-120.

Congreso de los Diputados, 5 de Septiembre de 2019

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con fecha 26 de Julio de 2019, el Boletín Oficial del Estado aprueba provisionalmente el Proyecto: "Construcción de glorieta en la intersección de la carretera N-120, PK 314+000 y la carretera a Montejos del Camino. Tramo: Valverde de la Virgen", con el que se pretende dar solución al complicado cruce que, en la N-120, se abre en la margen derecha de la citada carretera en dirección Astorga, justo al principio de un cambio de rasante que da entrada a Valverde de la Virgen.

El citado cruce, es debido a su ubicación, a las características de la vía N-120 y al elevado tráfico que existe en la zona, un punto de concentración de accidentes, siendo especialmente significativa la intensidad de tráfico que soporta el tramo que va desde el nudo de la Virgen del Camino hasta el polígono de Villadangos. Ese tramo de carretera que, según consta en el mapa de intensidad de tráfico publicado por el Ministerio de Fomento en 2015 en su estación denominada LE-80-3, tiene una Intensidad Media de Tráfico (IMD - Vehículos/día) de 16.700 unidades, ha visto incrementarse ese tráfico con el paso de los años, y no solo en su intensidad, sino también en su naturaleza, dado que el porcentaje de vehículos pesados que circulan por el mismo ha crecido. Vehículos pesados que están a la espera de la solución alternativa de utilización de la AP-71.

Consultados los planos en la web del Ministerio de Fomento, la solución prevista para el citado cruce es una rotonda de gran diámetro, que permita resolver todas las posibilidades de incorporación de tráfico de la citada carretera comarcal a la N-120 y viceversa. No se ha podido conocer la justificación técnica de la solución adoptada. En base a las normas del propio Ministerio, es decir, la Norma 3.1-IC Trazado de la Instrucción de Carreteras, el Reglamento General de Carreteras, artículo 102.8, y la IMD antes definida, la solución que debería adoptarse para resolver el citado cruce es una intersección a distinto nivel, similar al cruce

de la ronda Este en Villaobispo. De esta manera, combinaríamos adecuadamente la seguridad vial con la fluidez del tráfico, especialmente denso en el citado tramo.

Por todo ello, se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Han sido modificadas o derogadas la Norma 3.1-IC Trazado de la Instrucción de Carreteras, y el artículo 102.8 del Reglamento General de Carreteras?
2. ¿Cuáles han sido los criterios técnicos utilizados para la justificación de la solución propuesta?
3. ¿Ha disminuido o ha aumentado desde el 2015 el tráfico del citado tramo Nudo de la Virgen del Camino (N-120/A-66/AP-71/LE-30)-Polígono industrial de Villadangos?
4. ¿Cuáles serán las consecuencias de la solución adoptada sobre el intenso tráfico que la N-120 tiene en este punto?
5. ¿La solución que establece su propia normativa de diseño, es decir, cruce a distintos niveles, no resuelve los dos problemas de forma mucho más eficaz y duradera?



Justo Fernández González
Diputado por León
Grupo Parlamentario Ciudadanos